



Bogotá, D.C. 29 de Noviembre de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763- 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GENERAR MEDIANTE LA APLICACIÓN RESPECTIVA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE DE FORMA ELECTRONICA CON LAS CARACTERISTICAS DE VALIDEZ, VALOR PROBATORIO Y AUTENTICIDAD QUE REQUIERE Y CUMPLIENDO LOS ESTANDARES TÉCNICOS QUE REGULAN EN COLOMBIA., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico las propuestas presentadas por: **OLIMPIA IT S.A.S. Y CERTICAMARA S.A.** Conforme al cuadro de observaciones de Excel que se anexa.

*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 1 numeral 9.1 de los Términos de Referencia.)


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesoría Jurídica

Elb/Asesoría de la Dirección/JNR/Sáenz.



Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



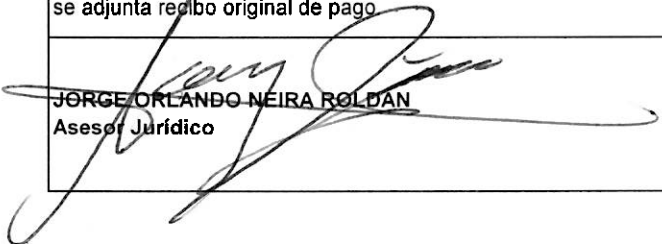
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.	GSI-P07-F-09
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	1
	EVALUACIÓN JURIDICA DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	1/12/2017

REQUISITOS JURIDICOS Y DOCUMENTOS ESENCIALES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 763 - 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GENERAR MEDIANTE LA APLICACIÓN RESPECTIVA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE DE FORMA ELECTRONICA CON LAS CARACTERISTICAS DE VALIDEZ, VALOR PROBATORIO Y AUTENTICIDAD QUE REQUIERE Y CUMPLIENDO LOS ESTANDARES TÉCNICOS QUE REGULAN EN COLOMBIA., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PROPONENTES	
	OLIMPIA IT S.A.S.	CERTICAMARA S.A.
Carta De Presentación (Anexo 1) Firmada Por El Representante legal	NO	SI
Formato Único de Información SARLAFT	SI	NO
Autorización Vigente (No Mas De 30 Días) De La Junta Directiva O De Socios Especifica Para Esta Invitación (De Requerirse)	NO APLICA	NO APLICA
Certificado De Existencia Y Representación Legal -Cámara De Comercio- No Más De 30 Días	SI	SI
Original De La Póliza De Seriedad De La Propuesta Por El 10% Sobre El Valor Estimado Por El Inc - 90 Días Y Recibo Original De Pago	NO	NO
Certificado Del Revisor Fiscal Ó De Su Representante Legal Sobre Pago Aportes Parafiscales ultimos 6 meses	SI	SI
Copia Del Registro Único Tributario -Rut Y/O Nit	SI	SI
Registro Mercantil	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único De Proponentes Vigente Expedido Por La Cámara De Comercio	SI	SI
Certificación Bancaria	SI	SI
Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal	SI	SI

OBSERVACIONES: OLIMPIA IT S.A.S.: 1.La Carta de presentación de la propuesta no es presentada en original; 2. La póliza de seriedad de la propuesta no es presentada en original, y no se adjunta recibo original de pago . CERTICAMARA S.A. : 1. El Formato Único de Información SARLAFT no es presentado por el proponente en original;2. La póliza de seriedad de la propuesta no es presentada en original, y no se adjunta recibo original de pago


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesor Jurídico